



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 466 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El expediente Nº 13491-22 que contiene el Informe Nº 256 -EARH-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de agosto del 2022, sobre cese por renuncia de la servidora nombrada Felicitas Salazar Pérez y,

CONSIDERANDO:

Mediante expediente del visto, la servidora nombrada Felicitas SALAZAR PEREZ, identificada con DNI Nº 06052741, solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de agosto del 2022, como Técnico en Nutrición del Servicio de Nutrición del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, según el Sistema de Base de Datos de Legajo de la Oficina de Personal, en datos laborales, se verificó que la servidora Felicitas SALAZAR PEREZ se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº19990-ONP, nombrada con el cargo de Técnico en Nutrición Nivel STB;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "*Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción*";

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa a la servidora nombrada Felicitas SALAZAR PEREZ, de cese por renuncia con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2022;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada al del 01 de agosto del 2022 a la servidora nombrada **Felicita SALAZAR PEREZ**, identificada con DNI N° 06052741, con el cargo de Técnico en Nutrición nivel STB, del Equipo de Archivo Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándoles la gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 01 de agosto del 2022, con el número de registro AIRHSP 000643, CAP N° 0731 y PAP N° 0731 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

Ofic. de Estadística e Informática.

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesado



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. HÉCTOR JAIMÉ ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 105 Fecha 16 AGO. 2022